

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES II

Caracas, miércoles 10 de diciembre de 2014

Número 40.559

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2015.- (Véase N° 6.160 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.- (Véase N° 6.161 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.517, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.- (Se reimprime por error del ente emisor).

Decreto N° 1.526, mediante el cual se dicta la Distribución General del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015.- (Véase N° 6.162 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decreto N° 1.527, mediante el cual se nombra Superintendente Nacional Contra la Corrupción, al ciudadano José Humberto Ramírez Márquez; Intendente Nacional Anticorrupción, al ciudadano Leoncio Enrique Guerra Molina, y Director de la Policía Nacional Contra la Corrupción, al ciudadano Julio César Mora Sánchez.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Instituto Nacional de Transporte Terrestre
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Orlando José Castellano Graterol, como Gerente de la Oficina de Administración de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Gómez Urdaneta, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Polonia, responsable de la Unidad Administradora N° 42117.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ramón Orlando Maniglia Ferreira, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República Federal de Alemania, responsable de la Unidad Administradora N° 42120.

Resolución mediante la cual se Encarga a la ciudadana Jhoanna Whaleska Urdaneta Contreras, como Directora de Seguimiento, Análisis, Asesoría y Proyectos Internacionales, adscrita a la Dirección del Despacho de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Junior Gabriel Rivero Flores, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015 de este Ministerio.

Instituto Nacional de Turismo
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Leonardo Alfredo Landaeta, como Director de Planificación Estratégica y Sistemas, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resoluciones mediante las cuales se confiere la Condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PÚBLICAS

Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.
Providencia mediante la cual se crea la Comisión de Contrataciones de esta Corporación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

Resoluciones mediante las cuales se publican los Actos Administrativos que en ellas se mencionan, en los términos que en ellas se indican.- (Véase N° 6.159 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Acta.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se Traslada a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, de las Coordinaciones que en ellas se mencionan, a las Coordinaciones que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, en las Fiscalías que en ellas se indican.

Resoluciones mediante las cuales se Traslada a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, de las Fiscalías que en ellas se señalan, a las Fiscalías que en ellas se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, Fiscales Provisorios, Fiscales Auxiliares Interinos, Abogados Adjuntos y Abogados Adjuntos Coordinadores, en las Fiscalías que en ellas se señalan.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Financiera para la Ejecución del Presupuesto de Gastos de este Organismo, para el Ejercicio Fiscal 2015.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.517

09 de diciembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 del 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 16.830.830,30)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE		Bs.	16.830.830,30
Proyecto:	509999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	16.830.830,30
Acción Específica:	509999001 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"	"	16.830.830,30
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	"	16.830.830,30
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	16.830.830,30
	A0049 Instituto Nacional de Deportes (IND)	"	16.830.830,30

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular para Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil catorce. Años 204° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

JOSÉ LUÍS BERROTERÁN NUÑEZ

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

NANCY EVARISTA PÉREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)
HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFREDA YORIO

Refrendado
El Ministro del poder popular
para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda.
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)
ASDRÚBAL JOSÉ CHÁVEZ JIMÉNEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)
JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)
ELÍAS JOSÉ JAUJA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)
ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
ALPHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)
JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Decreto N° 1.527 10 de diciembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que

persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 5° y 6° del Decreto N° 1.444, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cuerpo Nacional contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014 y el artículo 5° del Decreto N° 1.510 de fecha 08 de diciembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de la misma fecha.

DECRETO

Artículo 1°. Nombro **SUPERINTENDENTE NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**, al ciudadano **JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ MÁRQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.088.635.

Artículo 2°. Nombro **INTENDENTE NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, al ciudadano **LEONCIO ENRIQUE GUERRA MOLINA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.007.987.

Artículo 3°. Nombro **DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**, al ciudadano **JULIO CESAR MORA SÁNCHEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.903.990.

Artículo 4°. Los funcionarios designados en los artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto, ejercerán las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 5°. Delego en el Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno la Juramentación de los referidos ciudadanos.

Artículo 6°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de diciembre de dos mil catorce. Años 204° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejécútese,
(L.S.)



Nicolás Maduro Moros
NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
204º, 155º y 15º

FECHA: 08 de diciembre de 2014

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 159-2014

El ciudadano **Carlos Rodríguez Rabán**, Presidente (E) del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, designado según Decreto Nº 1.421 de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.542 de la misma fecha, en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 19 ejusdem, en concordancia con los numerales 4 y 7 del artículo 30 de la Ley de Transporte Terrestre, administrado con lo establecido en los artículos 34, 35 segundo y último aparte y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública. Decide:

Artículo 1. Designar al ciudadano **Oriando José Castellano Graterol**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.004.166**, como Gerente de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, quien ejercerá las funciones que a continuación se indican:

1. Programar, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar las actividades financieras, fiscales, contables y administrativas del Instituto.
2. Programar, coordinar y controlar que el pago de los compromisos financieros adquiridos por el Instituto se cumplan oportunamente y bajo las normativas legales existentes en la materia.
3. Supervisar que se cumpla con la normativa legal aplicable al Instituto, las disposiciones y las reglamentaciones internas en materia de finanzas, administración y control de ingresos y egresos, prestación de servicios, adquisición, administración y control de bienes.
4. Garantizar la distribución oportuna de los recursos financieros y materiales a todas las dependencias del Instituto.
5. Coordinar la elaboración de informes referentes a la situación financiera del Instituto.
6. Coordinar la elaboración de las auditorías contables, externas e internas, atender las sugerencias y efectuar los correctivos y ajustes que se señalen.
7. Mantener informada a la Presidencia del Instituto sobre la situación financiera, los resultados obtenidos, evaluación y recomendaciones en materia contable y financiera.
8. Diseñar e implementar los controles necesarios para el proceso de recaudación de ingresos por los servicios prestados, así como para el empleo o utilización de los mismos.
9. Evaluar los mecanismos bajo los cuales se efectúan las adquisiciones, los contratos de bienes y servicios y los procesos de contratación correspondientes.
10. Verificar y controlar el flujo de caja y emitir las instrucciones para las colocaciones, previa aprobación del Presidente del Instituto.
11. Controlar que el proceso de contratación pública cumpla con lo establecido en la normativa en materia de Contrataciones Públicas y las normativas internas establecidas al respecto.
12. Coordinar y controlar que el proceso de inventario de los bienes del Instituto se encuentre actualizado.
13. Controlar y evaluar el Presupuesto Anual asignado a la Gerencia.
14. Las demás que le señalen las leyes, Reglamento, Resoluciones y el Presidente del Instituto en materia de su competencia.

Artículo 2: Delegar en el mencionado ciudadano la firma de actos, documentos o certificaciones correspondientes a la Oficina de Administración, que se especifican a continuación:

- 1.- La correspondencia postal, telegráfica, electrónica con relación a solicitudes elevadas al Instituto por particulares.
- 2.- Las copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de la Oficina de Administración, a solicitud de los interesados o de las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley

Orgánica de Procedimientos Administrativos y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

3.- La correspondencia dirigida a funcionarios de otros entes u órganos de la Administración Pública Nacional.

El referido funcionario presentará mensualmente una relación detallada de los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Artículo 3. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



RESIDENCIA

[Firma manuscrita]

CARLOS RODRÍGUEZ RABÁN
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
DE TRANSPORTE TERRESTRE

INSTITUTO NACIONAL
DE TRANSPORTE
TERRESTRE
REVISADO EN
ASPECTO DE
CONSULTORIA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM Nº 197
Caracas, 21 NOV 2014
204º / 155º / 15º

RESOLUCION

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, según consta en el Punto de Cuenta Nº 34 de fecha 14 de Agosto de 2014 en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 236 numeral 15 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de acuerdo a lo previsto en los artículos 7 y 10 de la Ley Orgánica de Servicio Exterior; el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Rafael Darío Ramírez Carreño, designado mediante Decreto Nº 1.213 del 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numerales 4 y 19 del Decreto Nº 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con el artículo 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

RESUELVE

Designar al ciudadano **Luis Gómez Urdaneta**, titular de la cédula de identidad Nº **V- 5.738.893**, como Embajador, Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Polonia, responsable de la Unidad Administradora Nº 42117.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Recursos Humanos.

Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos para que notifique al interesado cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



Comuníquese y Publíquese,
Rafael Darío Ramírez Carreño
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO**

DM N° 201

Caracas, 01 DIC 2014

204° / 155° / 15°

RESOLUCION

Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, según consta en el Punto de Cuenta N° 081 de fecha 14 de Agosto de 2014 en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 236 numeral 15 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de acuerdo a lo previsto en los artículos 7 y 10 de la Ley Orgánica de Servicio Exterior; el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Rafael Darío Ramírez Carreño, designado mediante Decreto N° 1.213 del 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numerales 4 y 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con el artículo 51 del reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

RESUELVE

Designar al ciudadano **Ramón Orlando Maniglia Ferreira**, titular de la cédula de identidad N° V.- 3.984.532, como Embajador, Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República Federal de Alemania, responsable de la Unidad Administradora N° 42120.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Recursos Humanos.

Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos para que notifique al interesado cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



Comuníquese y Publíquese,
Rafael Darío Ramírez Carreño
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO**

DM N° 202

Caracas, 09 DIC 2014

204° 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014, en concordancia con los artículos 34, 65 y 78 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública Publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6147 del 17 de noviembre de 2014, y con la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, Publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, que mantiene vigente los artículos 7 y 68 de la Ley de Servicio Exterior, los artículos 19, 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 36 numeral 3 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Así como lo establecido en el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969.

CONSIDERANDO

Que el cargo de Directora de Seguimiento, Análisis, Asesoría y Proyectos Internacionales adscrita a la Dirección de Despacho del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, es un cargo de Alto Nivel por sus funciones.

RESUELVE

Encargar como Directora de Seguimiento, Análisis, Asesoría y Proyectos Internacionales adscrita a la Dirección de Despacho del Ministerio del Poder

Popular para Relaciones Exteriores, a la ciudadana Jhoanna Whaleska Urdaneta Contreras, titular de la cédula de identidad V-15.074.813, a partir de la fecha de su notificación, y delegar lo concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Oficios, Notas, Memoranda, Circulares e Instrucciones de servicio, radiogramas y telegramas para los Miembros de las Misiones Diplomáticas, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República en el Exterior y Direcciones dependientes del Despacho.
- 2.- Comunicaciones dirigidas a los Jefes de Misiones Diplomáticas Permanentes Extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional, los Representantes de Organismos Internacionales y otros Funcionarios Internacionales que tenga categoría similar a los antes mencionados.
- 3.- Comunicaciones para los Despachos del Ejecutivo Nacional y otros Organismos Públicos y Privados.
- 4.- Las demás que señale el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial No. 29.025, de fecha 18 de septiembre de 1969, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Se instruye a la oficina de Recursos Humanos para que notifique a la interesada, cumpliendo lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



Comuníquese y Publíquese,
RAFAEL RAMÍREZ CARREÑO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014 publicado en Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 052 CARACAS, 03 DE DICIEMBRE DE 2014
204°, 155° y 15°

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, designado mediante Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, de conformidad con las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el Artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho,

RESUELVE

Artículo Único.- Designar como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central de este Ministerio, a partir del 01 de enero de 2015, al funcionario siguiente:

UNIDAD	N° CUENTADANTE Y UBICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
Oficina de Administración y Servicios	001 Sede Distrito Capital	JUNIOR GABRIEL RIVERO FLORES	V- 16.273.843

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional



ANDRÉS GUILLELMO IZARRA GARCÍA
MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 053 CARACAS, 03 DE DICIEMBRE DE 2014

204°, 155° y 15°

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, designado mediante Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, de conformidad con las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el Artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho,

RESUELVE

Artículo Único.- La Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2015 de este Ministerio, estará constituida por la Unidad Administradora Central, cuya denominación se señala a continuación:

Unidad Administradora Central:

Denominación
00001 Oficina de Administración y Servicios

Unidades Ejecutoras Locales:

Denominación
00001 Oficina de Administración y Servicios
00002 Oficina de Recursos Humanos
00003 Oficina de Consultoría Jurídica
00004 Oficina de Sistema y Tecnología de la Información
00005 Oficina de Estadísticas Turísticas
00006 Despacho de la Viceministra de Turismo Nacional
00007 Despacho del Viceministro de Turismo Internacional
00008 Despacho de la Viceministra de Proyectos y Obras Turísticas
00009 Oficina de Planificación y Presupuesto

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO

CONSULTORÍA JURÍDICA

PROVIDENCIA N° 025-14 CARACAS, 01 DE DICIEMBRE DE 2014
204°, 155° y 15°

El Presidente (E) del Instituto Nacional de Turismo, designado mediante Resolución N° 031 de fecha 26 de abril de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.155 de la misma fecha; actuando en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 10 del artículo 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **LEONARDO ALFREDO LANDAETA**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.363.617**, como **Director de Planificación Estratégica y Sistemas del Instituto Nacional de Turismo (INATUR)**.

Artículo 2. La presente Providencia entrará en vigencia a partir del día primero (1º) de diciembre de 2014.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO
SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 01 de diciembre de 2014
204°, 155° y 15°

N° 8997

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoraciones "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en **C.A. HIDROLÓGICA DE LA REGIÓN SUROESTE (HIDROSUROESTE)**, al siguiente ciudadano:

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

RIVERA, GERSON JOSUÉ

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto N° 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO
SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 28 de noviembre de 2014
204°, 155° y 15°

N° 8986

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoraciones "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en la Empresa **LASER AIRLINES**, a los siguientes ciudadanos:

SEGUNDA CLASE ORDEN. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

MARCANO, YEZMIN COROMOTO
BRICEÑO, MARISOL JOSEFINA

SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE":

LÓPEZ GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ
GODOY SEQUERA, ALY SALVADOR
MANNO PROVENZANO, SALVADOR
MORALES PÉREZ, JESÚS DOMINGO

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto N° 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA TRANSPORTE TERRESTRE
Y OBRAS PÚBLICAS**

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas
Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A

N° PA N° 001-14

Caracas, 01 de septiembre de 2014.
204° de la Independencia y 155° de la Federación.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001-14

Los Miembros de la Junta Directiva de la CORPORACION NACIONAL DE LOGISTICA Y TRANSPORTE DE CARGA, S.A, en reunión N° 003, celebrada en fecha primero (01) de septiembre de 2014, aprobó la designación de los miembros principales y suplentes que integraran la COMISIÓN DE CONTRATACIONES; de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, en los siguientes términos:

ACUERDA

Artículo 1: "CREACIÓN"

Se crea la Comisión de Contrataciones pertenecientes a la empresa del Estado "CORPORACION NACIONAL DE LOGISTICA Y TRANSPORTE DE CARGA, S.A" la cual tendrá como función la ejecución de los procedimientos para la selección de contratistas, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas, así como todos los instrumentos de rango legal y sublegal que regulen la materia, la cual tendrá carácter permanente.

Artículo 2: "OBJETO"

La Comisión de Contrataciones pertenecientes a la empresa del Estado "CORPORACION NACIONAL DE LOGISTICA Y TRANSPORTE DE CARGA, S.A", tendrá como objeto la ejecución de los procedimientos para la selección de contratistas, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 3. "ORGANIZACIÓN"

La Comisión de Contrataciones pertenecientes a la empresa del Estado "CORPORACION NACIONAL DE LOGISTICA Y TRANSPORTE DE CARGA, S.A", estará integrado por tres (03) Miembros Principales y sus respectivos suplentes, de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, los mismos serán de libre nombramiento y remoción y estarán representadas las áreas Jurídica, Técnica y Económica - Financiera; igualmente se designará un secretario y su respectivo suplente quien tendrá derecho a voz, mas no a voto, los integrantes de la Comisión de Contrataciones realizarán sus funciones a tiempo completo o parcial, según el volumen o complejidad de los procesos requeridos.

Artículo 4. "ATRIBUCIONES"

La Comisión de Contrataciones pertenecientes a la empresa del Estado "CORPORACION NACIONAL DE LOGISTICA Y TRANSPORTE DE CARGA, S.A", tendrá las siguientes atribuciones:

- Recibir, abrir, analizar directa o indirectamente a través del grupo evaluador interdisciplinario, los documentos relativos a la calificación de los oferentes.
- Examinar, evaluar y comparar las ofertas recibidas por parte de los oferentes.
- Emitir recomendaciones sobre los asuntos sometidos a su consideración o incluidos en las agendas de reuniones.
- Velar porque los concursos se realicen de conformidad con lo establecido en Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y con las normativas internas de la empresa.
- Descalificar oferentes o rechazar ofertas, según sea el caso, que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en el pliego o que sean inadecuadas a los fines de la empresa.
- Decidir los recursos de reconsideración interpuestos por los oferentes en contra de las decisiones de descalificación para participar dentro de los procesos licitatorios.
- Establecer el pliego de condiciones para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de conformidad con los parámetros establecidos en la normativa legal vigente.
- Considerar y emitir recomendaciones sobre el régimen legal aplicable, parámetros, ponderaciones y criterios de selección de oferentes y evaluación de ofertas.
- La Comisión de Contrataciones estará conformado por los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

ÁREA	MIEMBROS	
JURÍDICA	MIEMBRO PRINCIPAL Ab. Margla J. Martínez Rojas Titular de la CI: N° V-6.094.598 Cargo: Consultora Jurídica	MIEMBRO SUPLENTE Ab. Karley Gil Villegas. Titular de la CI: N° V-13.242.846 Cargo: Coordinadora de Compras y Contrataciones Públicas
ECONÓMICA FINANCIERA	MIEMBRO PRINCIPAL Econ. Agustín Pérez Titular de la N° CI: V-5.383.714 Cargo: VP de Soporte Administrativo	MIEMBRO SUPLENTE Ing. Cesar Núñez Titular de la CI: N° V-6.919.158 Cargo: VP de Servicio y Seguridad
TÉCNICA	MIEMBRO PRINCIPAL Jesus Alberto Graterol Leon Titular de la CI: N° V-9.168.146. Cargo: Asesor	MIEMBRO SUPLENTE Josu Mirena Endeiza Freitez Titular de la CI: N° V-11.599.874 Cargo: Coordinador
SECRETARIO	PRINCIPAL Verónica Rojas. Titular de la CI: N° V-13.042.857 Cargo: Gerente de Administración	SUPLENTE Juan Vicente Rivas Escalona Titular de la CI: N° V-13.468.134 Cargo: Coordinador

Artículo 5: "FUNCIONES DEL SECRETARIO"

El Secretario de la Comisión de Contrataciones de la empresa del Estado "Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A" contarán con las siguientes atribuciones:

1. Asistir a la Comisión de Contrataciones en la elaboración de los proyectos de pliego de condiciones, informes, acta y otros documentos, a los efectos del análisis y firma de los miembros.
2. Suscribir la correspondencia externa e interna sobre las actuaciones de la Comisión de Contrataciones.
Tramitar y certificar las copias de los documentos que conforman los expedientes y cualesquiera otras actuaciones de la Comisión de Contrataciones.
3. Tramitar y certificar las copias de los documentos que conforman los expedientes y cualesquiera otras actuaciones de la comisión de Contrataciones.
4. Coordinar las reuniones de la Comisión de Contrataciones y velar por la elaboración del acta correspondiente y la entrega oportuna a los miembros de la Comisión de contrataciones de la agenda respectiva.
5. Llevar el control, registro y custodia de los expedientes de los procedimientos de contrataciones.
6. Convocar para las reuniones a los miembros de la Comisión de Contrataciones.
7. Certificar las copias de las actas y documentos contentivos de las decisiones de la Comisión de Contrataciones.

8. Las demás que sean asignadas por la ley que regula la materia de contrataciones y la Comisión de Contrataciones.

Artículo 6: "VIGENCIA"


La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Comuníquese y Publíquese.

Por la Junta Directiva


JOSÉ LUIS BERNARDO
CI: 7.232.941
Diretor Principal


NESTOR FERNANDEZ
CI: 70.310.965
Diretor Principal


LUIS SÁNCHEZ NAVARRO
CI: 8.550.915
Diretor Principal


LILA C. OLYVEIRA, H
CI: 6.971.414
Diretor Principal


JULIO MORALES PIÑETO
Generador de Datos
CI: 6.818.173
Presidente

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ALIMENTACIÓN**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL

RM No. 221
204° y 155°

Municipio Libertador, 7 de Noviembre del Año 2014

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado NADUSKA JOHANA VARGAS GONZALEZ IPSA N.: 107213, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 98, TOMO -66-A SDO. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: NADUSKA JOHANA VARGAS GONZALEZ, C.I: V-15.820.820.

Abogado Revisor: ELEIXED GONZALEZ MARQUEZ

Registrador Mercantil Segundo Encargado
FDO. Abogado EVER ENRIQUE REYES PINEDA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
RED DE ABASTOS BICENTENARIO SA (RABSA), S.A
Número de expediente: 475346
DIV

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Quien suscribe, MERCEDES DEL VALLE FARIAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.616.597, actuando con el carácter de Secretaria Accidental de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A., (RABSA), (antes Cadena de Tiendas Venezolanas, CATIVEN, S.A.) identificado con el número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) No. J-30232158-1, inscrita ante la Oficina del Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, en fecha 20 de diciembre de 1994, anotada bajo el N° 16, Tomo 258-A-SGDO, siendo sus últimas reformas estatutarias las siguientes: Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2011, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en fecha 25 de febrero de 2011, quedando asentada bajo el N° 2, Tomo 42-A-SDO, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.625 de fecha 28 de febrero de 2011, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 21 de marzo de 2012, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en fecha 17 de mayo de 2012, anotada bajo el N° 27, Tomo 137-A SDO; siendo su última modificación conjunta Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en fecha 20 de agosto de 2013, quedando asentada bajo el N° 234, Tomo 79- SDO, Acta de Asamblea

General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en fecha 18 de junio de 2014, quedando asentada bajo el N° 62, Tomo 30-A SDO, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, según lo dispuesto en el Decreto N° 8.071 de fecha 22 de febrero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.621 de fecha 22 de febrero de 2011, da fe que el Acta que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto de su original, la cual corre inserta en el libro de Actas de Asamblea de la indicada sociedad, y que copiada a la letra es del siguiente tenor: "En la ciudad de Caracas, siendo el día viernes, tres (03) de octubre de 2014, a la una y media (01:30 p.m.), reunidos en la sede de la sala de reuniones de la Presidencia de la empresa RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A., (RABSA), (antes Cadena de Tiendas Venezolanas, CATIVEN, S.A.) identificado con el número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) No. J-30232158-1, inscrita ante la Oficina del Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, en fecha 20 de diciembre de 1994, anotada bajo el N° 16, Tomo 258-A SDO, siendo sus últimas reformas estatutarias las siguientes: Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2011, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en fecha 25 de febrero de 2011, quedando asentada bajo el N° 2, Tomo 42-A SDO, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.625 de fecha 28 de febrero de 2011, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 21 de marzo de 2012, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en fecha 17 de mayo de 2012, anotada bajo el N° 27, Tomo 137-A SDO; siendo su última modificación mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en fecha 20 de agosto de 2013, quedando asentada bajo el N° 234, Tomo 79- SDO, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en fecha 18 de junio de 2014, quedando asentada bajo el N° 62, Tomo 30-A SDO, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, según lo dispuesto en el Decreto N° 8.071 de fecha 22 de febrero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.621 de fecha 22 de febrero de 2011, ubicada en la Av. Diego Cisneros, Edificio Stemo, piso 4, Los Ruices, Municipio Sucre, del Estado Bolivariano de Miranda, en representación de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, propietaria del OCHENTA COMA UNO POR CIENTO (80,1%), del capital social de la empresa, el ciudadano YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.604.223, Ministro del Poder Popular para la Alimentación, designado mediante Decreto N° 11.213, de fecha 2 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488, de fecha 2 de septiembre de 2014, y el ciudadano HUMBERTO JOSÉ ALVES MANRIQUE, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.350.221, en representación de la empresa GEANT INTERNATIONAL B.V., compañía mercantil conforme a las leyes de los Países Bajos, inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades de la Cámara de Comercio Eindhoven, con domicilio social en Prof. Dr. Dorgejolaan 30d, NL-5613 AM Eindhoven, Países Bajos; representación que consta de: (*) carta poder otorgada por HANS LOEVENDIE, de nacionalidad Holandesa, mayor de edad, domiciliado en los Países Bajos, titular del pasaporte número NN8DOCBK8, en su carácter de representante legal y Director Gerente de GEANT INTERNATIONAL, B.V., firmado en fecha 15 de agosto de 2014, presentado ante el Notario Eindhoven, Países Bajos, en fecha 19 de agosto de 2014, y apostillada en fecha 20 de agosto de 2014, bajo el N° 2014-1703, según Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961, quien es propietaria del DIECINUEVE COMA NUEVE POR CIENTO (19,9%) del Capital Social de la empresa; propietarios del cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad mercantil RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A., (RABSA), antes CADENA DE TIENDAS VENEZOLANAS, CATIVEN, S.A. Seguidamente el ciudadano YVÁN JOSÉ BELLO ROJÁS, deja constancia del quórum requerido para la constitución de la Asamblea, se declara válidamente constituida la asamblea en virtud de encontrarse representado el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. En este acto

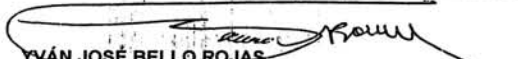
la ciudadana MERCEDES DEL VALLE FARIAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.616.597, como Secretaria Accidental de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A., (RABSA). Seguidamente, la Asamblea procedió a considerar el siguiente orden del día: **PUNTO PRIMERO: Designación del nuevo Presidente de la Red de Abastos Bicentenario, S.A., PUNTO SEGUNDO: Designación de los integrantes de la Junta Directiva de la Red de Abastos Bicentenario, S.A., (RABSA).** Leído el orden del día, se procedió a debatir el **PUNTO PRIMERO: Designación del ciudadano ANDERSON JOSÉ MEDINA DELGADO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-9.618.202 como Presidente de la RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A., (RABSA), antes CADENA DE TIENDAS VENEZOLANAS, CATIVEN, S.A.,** conforme a la Resolución Nro. DM/N° 044-14 de fecha 09 de septiembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.496 de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación. Después de dar lectura a la agenda del día se procedió a considerar el Punto Primero de esta Asamblea Extraordinaria. Toma la palabra el ciudadano YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS, quien expone que en virtud de la señalada Resolución, emanada de su despacho, a través de la cual designó al ciudadano ANDERSON JOSÉ MEDINA DELGADO, antes identificado, Presidente de la RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A., (RABSA), antes CADENA DE TIENDAS VENEZOLANAS, CATIVEN, S.A., en sustitución del ciudadano JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LAREZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 9.888.327, y luego de deliberar lo propuesto, la accionista mayoritaria conforme a lo previsto en el numeral 9° de la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Anónima, **APRUEBA** por unanimidad el Punto Primero de esta Asamblea, y en consecuencia, designa al ciudadano ANDERSON JOSÉ MEDINA DELGADO antes identificado, en el cargo de Presidente de la RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A., (RABSA), antes CADENA DE TIENDAS VENEZOLANAS, CATIVEN, S.A., **PUNTO SEGUNDO: Designación de los integrantes de la Junta Directiva de la Red de Abastos Bicentenario, S.A.** A los fines de conformar una nueva Junta Directiva para lograr practicidad y de este modo simplificar los procedimientos relacionados con la celebración de las Asambleas de la Junta Directiva de la compañía, el Ministro del Poder Popular para la Alimentación propone el nombramiento de las personas que más adelante se detallan, como **DIRECTORES PRINCIPALES** de la Junta Directiva de la Red de Abastos Bicentenario, S.A., a saber: **GUSTAVO JOSÉ CABELLO CANALES**, titular de la cédula de identidad N° 9.283.616, **ANIBAL AUGUSTO FUENTES RONDON**, titular de la cédula de identidad N° 18.602.182, **LUIS EDUARDO MORENO SEVILLA**, titular de la cédula de identidad N° 11.793.170; y asimismo propone como **DIRECTORES SUPLENTE**s, a las personas que a continuación se mencionan: **RAFAEL MARTIN HIDALGO BELISARIO**, titular de la cédula de identidad N° 6.337.217, **OSLER JAVIER MORENO SEVILLA**, titular de la cédula de identidad N° 12.991.137, e **FRANCO JOSÉ II LEANDRO IZQUIERDO**, titular de la cédula de identidad N° 18.559.354. En este mismo acto, el representante de GEANT INTERNATIONAL, B.V., propone la ratificación del ciudadano LAURENT GUY ZECRI, titular de la cédula de identidad N° E-84.388.934 como Director Principal y al ciudadano JAMES LEAVY, documento de identidad N° PTO111236, como Director Suplente. Dichos nombramientos se efectúan conforme a la Resolución Nro. DM/N° 065-14 de fecha 29 de septiembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.511 de fecha 3 de octubre de 2014, emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación y de conformidad a lo previsto en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA de los actuales estatutos de esta compañía, que indica que cuatro (4) Directores Principales con sus respectivos suplentes serán designados por la máxima autoridad del órgano de adscripción de la sociedad, y uno (1) de los Directores Principales con su respectivo suplente será nombrado por la representación de GEANT INTERNATIONAL B.V., en consecuencia queda conformada la Junta Directiva de la Red de Abastos Bicentenario, S.A., (RABSA), de la siguiente manera:

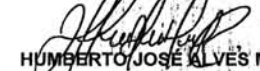
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y DE LA SOCIEDAD RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.		
NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANDERSON JOSÉ	MEDINA DELGADO	V-9.618.202


DIRECTORES PRINCIPALES		
NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
GUSTAVO JOSÉ	CABELLO CANALES	V-9.283.616
ANIBAL AUGUSTO	FUENTES RONDON	V-18.602.182
LUIS EDUARDO	MORENO SEVILLA	V-11.793.170
LAURENT	ZECRI	E-84.388.934

DIRECTORES SUPLENTE		
NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
RAFAEL MARTIN	HIDALGO BELISARIO	V-6.337.217
OSLER JAVIER	MORENO SEVILLA	V-12.991.137
FRANCO JOSÉ II	LEANDRO IZQUIERDO	V-18.559.354
JAMES	LEAVY	PT0111236

Una vez debatido lo propuesto, fue aprobado por unanimidad lo concerniente al Punto Segundo del orden del día. Una vez agotado el Objeto de la Asamblea, se da por terminada la sesión, no sin antes autorizar a la ciudadana MERCEDES DEL VALLE FARIAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.616.597, en su carácter de Secretaria Accidental de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que con su sola firma certifique el contenido de la misma y demás trámites de Ley. Igualmente, se autoriza a la abogada NADUSKA JOHANA VARGAS GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V-15.820.820, e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 107.213 para cumplir con los requisitos exigidos por la Ley y en consecuencia proceda a realizar los trámites de inscripción de la presente Acta ante el Registro Mercantil correspondiente. Se levanta la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que conformes suscriben, el ciudadano YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.604.223, Ministro del Poder Popular para la Alimentación, por la República Bolivariana de Venezuela, y el ciudadano HUMBERTO JOSÉ ALVES MANRIQUE, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.350.221, en representación de la empresa GEANT INTERNATIONAL, B.V., (Grupo Casino), en señal de conformidad.


YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS
 Ministro del Poder Popular para la Alimentación


HUMBERTO JOSÉ ALVES MANRIQUE
 En representación de la empresa GEANT INTERNATIONAL, B.V., (Grupo Casino)


MERCEDES DEL VALLE FARIAS
 Secretaria Accidental de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 01 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1841
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo al ciudadano **RÓMULO REYES VERA**, titular de la cédula de identidad N° 10.488.671, quien se viene desempeñando como **DIAGRAMADOR GRÁFICO JEFE** en la Coordinación de

Análisis y Evaluación de Medios; a la **Coordinación de Publicidad y Publicaciones**, adscrita a la Dirección de Relaciones Institucionales de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos a partir del 08 de diciembre de 2014.


 Regístrese, Comuníquese y Publíquese.
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 01 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1842
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo a la ciudadana **VIRGINIA ELIYADETH PLAZ DEL CORRAL**, titular de la cédula de identidad N° 12.688.208, quien se viene desempeñando como **DISEÑADOR GRÁFICO** en la Coordinación de Análisis y Evaluación de Medios; a la **Coordinación de Publicidad y Publicaciones**, adscrita a la Dirección de Relaciones Institucionales de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos a partir del 08 de diciembre de 2014.


 Regístrese, Comuníquese y Publíquese.
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 01 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1843
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo al ciudadano **LUIS CORONA TOYO**, titular de la cédula de identidad N° 11.414.945, quien se viene desempeñando como **DISEÑADOR GRÁFICO** en la Coordinación de Análisis y Evaluación de Medios; a la **Coordinación de Publicidad y Publicaciones**, adscrita a la

Dirección de Relaciones Institucionales de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos a partir del 08 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 01 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1844

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo a la ciudadana Técnico Superior Universitario **FREIMY DEL VALLE AGUILERA FIGUEROA**, titular de la cédula de identidad N° 19.874.033, quien se viene desempeñando como **DISEÑADOR GRÁFICO** en la Coordinación de Análisis y Evaluación de Medios; a la **Coordinación de Publicidad y Publicaciones**, adscrita a la Dirección de Relaciones Institucionales de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos a partir del 08 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 01 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1845

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo a la ciudadana Técnico Superior Universitario **ERIKA ANGELINA RODRÍGUEZ ESCALANTE**, titular de la cédula de identidad N° 16.114.335, quien se viene desempeñando como **DISEÑADOR GRÁFICO** en la Coordinación de Análisis y Evaluación de Medios; a la **Coordinación de Publicidad y Publicaciones**, adscrita a la Dirección de

Relaciones Institucionales de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos a partir del 08 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 02 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1859

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo a la ciudadana **MARIAM DELYZA SARMIENTO ORDÓÑEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.529.156, quien se viene desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO A** en la Vicefiscalía; a la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, a partir del 08 de diciembre de 2014.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 02 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1849

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero **VICENTE SONNESSA CALABRESE**, titular de la cédula de identidad N° 13.515.524, **INGENIERO ANALISTA DE COSTOS I** en la División de Administración de Obras y, Análisis y Control de Costos de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo vacante y, de libre nombramiento y

remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 08 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 02 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1851

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Médico **RICHARD JOSÉ MARCHAN VERA**, titular de la cédula de identidad N° 4.974.481 **EXPERTO PROFESIONAL FORENSE** en la División Médico Forense de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos, adscrita a la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal de este Despacho, cargo creado y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 08 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 03 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1891

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **TOMME BLADIMIR BERNAL**, titular de la cédula de identidad N° 12.295.759, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y**

RESGUARDO I en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 08 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 04 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1898

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **CARLOS CARTAYA**, titular de la cédula de identidad N° 14.153.971, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 08 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 04 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1899

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **KEYLA DEL VALLE VALERO CONDE**, titular de la cédula de identidad N° 17.688.346, **ESPECIALISTA** en la Dirección Contra la Corrupción, adscrita a la Dirección

General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 08 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 04 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1903

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOHAN NIEVES**, titular de la cédula de identidad N° 13.908.035, como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA (ENCARGADO)** del Ministerio Público del estado Aragua, con sede en Maracay, adscrito a la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones. El citado ciudadano se viene desempeñando como Experto Analista IV en la referida División.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 08 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 01 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1840

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **GEORGA ISABEL MARÍA INCIARTE QUINTANA**, titular de la cédula de identidad N° 10.434.015, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Octogésima Tercera del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos; a la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 02 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 03 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1879

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ALAIN RENATO GONZÁLEZ MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° 9.869.639, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure; a la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en San Fernando de Apure y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, a partir del 04 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 03 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1880


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **NERVIS YURIMAR MIJARES de BACALAO**, titular de la cédula de identidad N° 14.948.139, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure; a la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en San Fernando de Apure y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, a partir del 04 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 03 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1881

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARLENE LUSMAR MENDOZA RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° 11.239.767, quien se

viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure; a la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** de la citada Circunscripción Judicial, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, a partir del 04-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 03 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
 RESOLUCIÓN N° 1886

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOSÉ GABRIEL MILANO GUEVARA**, titular de la cédula de identidad N° 18.327.394, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure; a la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia del Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, a partir del 04-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 03 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
 RESOLUCIÓN N° 1892

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **NESTOR JOSÉ GÁMEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.144.659, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure; a la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia de Proceso, a partir del 04 de diciembre 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 03 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
 RESOLUCIÓN N° 1895
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **NEIDA MORELA GARCÍA NIETO**, titular de la cédula de identidad N° 10.924.405, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Cuadragésima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante, a partir del 04-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 03 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
 RESOLUCIÓN N° 1896

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JAIRO RAMÓN GUTIÉRREZ ARRÁIZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.328.673, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Cuadragésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante, a partir del 04-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 02 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
 RESOLUCIÓN N° 1848

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **BÁRBARA CAROLINA PEÑA FLORES**, titular de la cédula de identidad N° 16.906.510, **ABOGADO ADJUNTO**

II en la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer. La referida ciudadana se viene desempeñando como Eniace Estatal en la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 03 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1878

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **CINTHIA MARÍA ROSA DE LOS SANTOS MEZA CEDEÑO**, titular de la cédula de identidad N° 16.484.388, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuadragésima Novena del Ministerio a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 04-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 03 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1882

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana **MARÍA MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.200.351, en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia para la Defensa de la Mujer.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 04-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 03 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1885

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **IESMARI GIANEP MIRABAL GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.256.020, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia del Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 04-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 03 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1889

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **SANDY VILLAFÁNE**, titular de la cédula de identidad N° 13.812.571, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia de Proceso.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 04 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 03 de diciembre de 2014
 Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1890

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

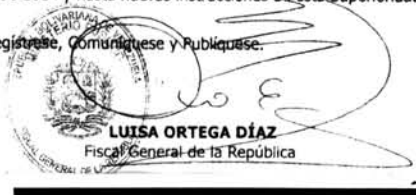
RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JUAN CARLOS BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad N° 13.097.902,

en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia de Proceso.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 04 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 03 de diciembre de 2014
Años 204º y 155º
RESOLUCIÓN Nº 1893

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO COORDINADOR** al ciudadano Abogado **OBED OHAD ALCÁNTARA LOZANO**, titular de la cédula de identidad Nº 10.619.746, en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia para la Defensa de la Mujer. El referido ciudadano se viene desempeñando como Secretario I en la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 04-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 03 de diciembre de 2014
Años 204º y 155º
RESOLUCIÓN Nº 1894

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO COORDINADOR** a la ciudadana Abogada **MARIANELA DE JESÚS SUÁREZ BARRIOS**, titular de la cédula de identidad Nº 11.753.215, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia del Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 04-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 04 de diciembre de 2014
Años 204º y 155º

RESOLUCIÓN Nº 1900

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **KATHERINE BORNACHERA**, titular de la cédula de identidad Nº 13.459.872, **ABOGADO ADJUNTO V** en la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de este Despacho, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la citada Coordinación.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 08 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 04 de diciembre de 2014
Años 204º y 155º

RESOLUCIÓN Nº 1901

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **LISBETTY CORREIA DO ROSARIO**, titular de la cédula de identidad Nº 14.362.887, **ABOGADO ADJUNTO III** en la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de este Despacho, en sustitución de la ciudadana Katherine Bornachera, quien será ascendida. La ciudadana Lisbetty Correia, se viene desempeñando como Abogado Adjunto C en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 08 de diciembre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES II

Número 40.559

Caracas, miércoles 10 de diciembre de 2014

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

CARACAS, 09 DE DICIEMBRE DE 2014

204° Y 155°

RESOLUCIÓN N° DdP-2014-111

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ, venezolana, cédula de identidad Nro. V-6.325.607, mayor de edad, de este domicilio, en mi carácter de Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, según consta de la designación publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.836 de fecha 20 de Diciembre de 2007, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la Estructura Financiera para la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Defensoría del Pueblo, para el Ejercicio Fiscal 2015, como se indica a continuación:

Unidad Administradora Central

Código 00001 Dirección General de Administración.

Comuníquese y Publíquese,



GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ
DEFENSORA DEL PUEBLO